



MINISTERIO DE CULTURA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL AL DESCARGO DE LOS BIENES MUEBLES  
DEL MINISTERIO DE CULTURA, REALIZADOS DURANTE EL  
AÑO 2018**

**SAN SALVADOR, MARZO 2019**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	5
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6



## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial al Descargo de los Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, realizados durante el año 2018.

El proceso de descargo de bienes muebles comprende las diferentes actividades que se realizan desde que se entrega la solicitud de descargo al departamento de activo Fijo por parte de la dependencia o unidad administrativa institucional, hasta la desincorporación física y registral de los bienes muebles solicitados para descargo.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia, una deficiencia considerada como asunto menor.



Licenciada  
Silvia Elena Regalado  
Ministra de Cultura  
Presente

## **I. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial al Descargo de los Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, realizados durante el año 2018.

El dinamizar el descargo de bienes muebles obedece a la realidad que enfrentan las diferentes unidades técnicas y administrativas de la institución que, a través de los años a nivel nacional, han acumulado gran cantidad de mobiliario, equipo y vehículos, que debido al paso del tiempo y al uso que fueron sometidos se encuentran inservibles; además de estar ocupando espacio físico, generan insalubridad y contaminación al medio ambiente.

El control del manejo de los bienes muebles institucionales se da desde que estos ingresan a la institución hasta la disposición final de los mismos (traslado, donación, permuta, destrucción) y la etapa que da lugar a determinar el destino final de los bienes es el Proceso de Descargo, el cual se hace con el fin de actualizar el estado de situación financiera de la institución, así como de los diferentes inventarios que se tienen registrados en el departamento de Activo Fijo.

El proceso de descargo de bienes muebles comprende las diferentes actividades que se realizan desde que se entrega la solicitud de descargo al departamento de activo Fijo por parte de la dependencia o unidad administrativa institucional hasta la desincorporación física y registral de los bienes muebles solicitados para descargo.

En dicho proceso interviene personal de la Unidad de Activo Fijo, así como los miembros que conforman la Comisión de Descargo. Esta Comisión es nombrada por medio de Acuerdo emitido por la Titular de la institución y la conforman, al menos, un representante de la Dirección Administrativa, uno del departamento de Asuntos Jurídicos y otro de la Unidad Financiera Institucional.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del “MINISTERIO DE CULTURA”, así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser, a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.



## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **1. General**

Verificar si el descargo de bienes muebles se ejecuta y documenta conforme al Manual para el Descargo de Bienes Muebles.

### **2. Específicos**

- » Verificar que se incluyan en el proceso de descargo, los bienes solicitados.
- » Comprobar que se cuenta con la documentación correspondiente, generada durante el proceso de descargo.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial al Descargo de los Bienes Muebles, comprendió la verificación de los documentos que respaldan el proceso de descargo de los bienes realizados durante el año 2018. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

- » Verificamos que los bienes descargados, sean conformes a los solicitados en la propuesta de permuta.
- » Revisamos que los bienes estén descargados de los registros del inventario de la Unidad de Activo Fijo.
- » Verificamos que el expediente de los documentos generados durante el proceso de descargo, haya sido remitido al departamento de Activo Fijo para su archivo y custodia.

## **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, no encontramos observaciones relevantes que notificar en el presente informe.

## **VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Examen Especial al Descargo de los Bienes Muebles del Ministerio de Cultura no se ha efectuado anteriormente, por lo que no hay recomendaciones para darles seguimiento.

## **VII. CONCLUSION**

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial al Descargo de los Bienes Muebles, por el año sujeto de revisión, los descargos de bienes muebles han sido ejecutados y documentados apegados a los procedimientos indicados en el Manual respectivo.



### **VIII. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Descargo de los Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, realizados durante el año 2018, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y a la Directora de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de marzo de 2019

DIOS UNION LIBERTAD

Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna